

de los de la compañía, sean dados de baja. No habiendo otro punto que tratar, se levantó una reunión de nuevo para la elaboración del acta. Revisado la unión con las reservas personales que le comparecen, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmada para constancia los presentes, junto con el Liquidador-Secretario que certifica, copia que conserva la sesión cuando sea las once horas gubernamentales.

Arq. Ricardo Salas Integrante

Ar. Giorgio Zoraga Presidente

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECIOLAPEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del presente año (diecho), a las diez horas, en el local social ubicado en el 2do. piso alto del Edificio Templo, que se encuentra en las calles Ezequiel Álvarez y Miguel H. Alvaró, ciudadela Nueva Granada, se reúnen los accionistas de la compañía RECIOLAPEN S. A. "EN LIQUIDACIÓN", señor Arq. Ricardo Salas Zoraga, propietario de 520 acciones ordinarias y complementarias de un dólar americano cada una, y, Ar. Giorgio Zoraga Piñero, capitán de la compañía. Dirige la sesión el Arq. Ricardo Salas Z. y actúa de Secretario el Ar. Giorgio Zoraga. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

Estando presente el accionista que representa el 10% del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de \$ 520.- sobre un capital social de \$ 800.- (ochocientos dólares americanos) distribido en 800 acciones ordinarias y complementarias de un dólar cada una, declara constituida en junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Comercio, en su artículo No. 2774, del día 24 de diciembre del 2015, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCACIÓN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECIOLAPEN S. A. "EN LIQUIDACIÓN". Se cita a los accionistas de la compañía RECIOLAPEN S. A. "EN LIQUIDACIÓN" a sesión en junta general extraordinaria, a realizarse el día 08 de enero del 2016, a las 10:00, en el local social ubicado en el 2do. piso del Edificio Templo, de las calles Ezequiel Álvarez y Miguel H. Alvaró, en esta ciudad, para tratar sobre los puntos siguientes: PRIMERO: Cierre de cuentas y resolución acerca de los estados financieros de la compañía; y SEGUNDO: Fianza sobre la cita especial y especialmente al Comisario de la compañía señor Gerardo Vera. Guayaquil, 21 de diciembre del 2015. FIRM. Giorgio Z. Zoraga Piñero, Liquidador Principal".

Estando dentro del día y hora señalados y conocido el tenor de la sesión, fue aprobada por los presentes y habiendo el órgano reglamentario, se declaró válidamente constituida la presente junta, por lo que se pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, se cedió que por Secretaría, se proceda a dar lectura a los estados financieros de la compañía, elaborados por la contadora Ing. Betto Soris O., así como los informes del Liquidador y Comisario de la compañía. Los cuales reflejan que la misma, se ha liquidado durante el ejercicio económico del año 2015, cuando que la compañía se encuentra en proceso de liquidación, tal como se agrupa de los balances respectivos. Comprobó lo cual y convida a consideración de la junta lo resuelto, fueron aprobados por mayoría de votos. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015, pero su presentación al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, los mismos que cumplen con los normas contables aprobadas en el Ecuador. A continuación, se pasó a tratar sobre el segundo punto del orden del día, por lo que el Arq. Ricardo Salas Zoraga le palabra para expresar que a raíz de la constitución de la compañía, se adquirieron algunas reliquias usadas para empapelar en el objeto social para el cual fue constituida la misma, pero que lamentablemente, por su falta de uso y por ningún mantenimiento, se encuentran en la actualidad obsoletos, por lo que considerando convenientes, datos de baja del inventario. Sonetada a consideración de la junta de accionistas, fue aprobada por mayoría de votos, por lo que se autorizó al Liquidador a representación legal, para que de ser necesario, proceda a realizar las declaraciones de Igit, a fin de dar de baja activos que figuran en el inventario de